

NOTIFICACIÓN de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional expedientes núms. 352-2009-00002383-1 y 2394-1, relativos a los menores M.A.P y D.C.P., a la madre de los mismos, doña Violeta Pop, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores M.A.P y D.C.P.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de M.A.P. y D.C.P y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dichos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
3. Constituir el acogimiento residencial de los menores, que será ejercido por el Centro Juan Ramón Jiménez.
4. Los menores podrán ser visitados por padres, familiares y allegados en horas y días establecidos por el Centro a tal efecto.
5. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Carmen Contioso.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y los órganos administrativos de acuerdo a los arts. 22.2 y 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 8 de junio de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11.3.2009 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2008-00002379-1 al padre, don José García Prieto, por el que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo de la menor T.A.G.P., nacida el día 23.12.2004, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo

de fecha 29.9.2008, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

2. Cesar el acogimiento residencial de la menor en el Centro Unidad Familiar núm. 4, de Ayamonte, y constituir el Acogimiento familiar temporal con la abuela materna M.^a Jesús Ribeiro de Paula de la menor T.A.G.P.

3. La menor podrá ser visitada por su padre en el Programa Punto de Encuentro Familiar en los días y horario que se establezcan a tal efecto y por su madre en virtud de mutuo acuerdo con la Acogedora

4. Derivar el caso a los Servicios Sociales de la zona.

Huelva, 9 de junio de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Modificación de Régimen de Relaciones del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Régimen de Relaciones Personales, del expediente de protección núm. 352-2006-21-331, relativo a la menor S.B.M., a la madre de la misma doña M.^a Luisa Martínez Pedraza, por el que se acuerda:

Autorizar que la menor S.B.M., pueda disfrutar de un régimen de fines de semana, festivos, períodos vacacionales (Semana Santa y meses de verano, previo acuerdo con el Centro de Protección y la Unidad Tutelar de referencia) con su padre don José de la Cruz Borrero Márquez.

Huelva, 9 de junio de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de expediente núm. 352-2009-00001526-1, relativo al menor O.F.B.S., a la madre del mismo doña Lidia Kataryna Siudzinska, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento el desamparo con respecto a O.F.B.S.

2. Declarar la situación provisional de desamparo de O.F.B.S., nacido/a e el día 12.2.2009 y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

3. Constituir el Residencial del/de la menor que será ejercido por la Dirección del Centro Unidad Familiar, núm. 3, de Ayamonte del menor que será ejercido.

4. El menor podrá ser visitado por padres, familiares y allegados en los horarios y días establecidos por el Centro a tal efecto.